



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.024.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D^a Enriqueta Sarabia Parras

D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 18 de septiembre de 2.024, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste a la sesión el concejal D. Antonio Muñoz García.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 362/2024, de 18 de septiembre, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 282/23 de 22 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MANUEL AVELLANEDA SILVA	SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO (ESCUELA DE MUSICA)	1.054,21 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	1.318,74 €
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SEVICIO DE MAQUINARIA	2.630,24 €
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.352,32 €
S.C.A. VIRGEN DE LAS HUERTAS	SUMINISTRO GUANTES NITRILO	798,60 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ANTONIO TORRES CARMONA	MONTAJE Y DESMONTAJE CASETA DE FERIA Y EVENTOS EN POLIDEPORTIVO	1.253,46 €
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	ALQUILER DE CASETAS WC (FERIA)	1.089,00 €
MANUEL CARDENAS ALVAREZ	SERVICIO MONITORES NATACIÓN (AGOSTO)	3.569,50 €
MANUEL CARDENAS ALVAREZ	SERVICIO DE SOCORRISTAS (AGOSTO)	6.957,50 €
MANUEL CARDENAS ALVAREZ	SERVICIO MONITORES PROGRAMA CONCILIACIÓN-CORRESPONSABILIDAD	7.330,56 €
MANUEL CARDENAS ALVAREZ	SERVICIO FIESTA DEL AGUA Y ACTIVIDADES INFANTILES	665,50 €
LABORATOIO FERBOY, S.L.	SERVICIO ANALISIS AGUA	597,44 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	578,30 €
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	557,88 €
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	SUMINISTRO PIEZAS ESPECIALES FONT.	1.563,70 €
PIROTECNIA BLANCA PALOMA, S.L.	SUMINISTRO FUEGOS ARTIFICIALES	1.694,00 €
PEDRO JESUS SILVA FERNANDEZ	SERVICIOS MAQUINA ELEVADORA	7.284,20 €
ESPUBLICO, SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	SUSCRIPCION APLICACION GESTIONA	688,91 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SERVICIO GESTION ESCOMBROS	1.415,70 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2023 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO. S.L.	SERVICIO GESTION ESCOMBROS	1.449,00 €
MATERIALES GARRIDO. S.L.	SERVICIO GESTION ESCOMBROS	2.134,44 €
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	SUMINISTRO DE POLIETILENO-PIEZAS ESPECIALES	2.648,93 €
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	SUMINISTRO DE POLIETILENO-PIEZAS ESPECIALES	1.304,10 €
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	1.253,56 €
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	1.253,56 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por fallecimiento de su madre y actual titular, [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada y siendo la única heredera, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado. Asimismo, atendiendo a su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda con nº de concesión [REDACTED], que figura a nombre de su difunta madre, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [REDACTED], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable y depuración, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por convivencia en dicho inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de sustitución de la placa de vado permanente de la licencia nº [REDACTED], placa nº [REDACTED] para el inmueble de su propiedad sito en [REDACTED], nº [REDACTED], de este término municipal, por deterioro de la existente en la actualidad, visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes concederle lo solicitado, debiendo abonar el importe de la nueva placa.
- [REDACTED], **en representación del C.D. Peña Ciclista Lora del Río**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos federativos derivados de la organización de la prueba deportiva XXVIII Trofeo Máster y Veteranos Memorial Pelegrín, celebrada el día 4 de agosto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 398,50 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada dentro de este ejercicio.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- **[REDACTED], en representación de Cáritas Parroquial Ntra. Sra. de las Huertas:** Atendiendo a su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la atención a las necesidades básicas de las familias de esta localidad, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 1.500 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **[REDACTED], en representación de la Asociación Cultural Ecuestre Ntra. Sra. de las Huertas:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la exhibición ecuestre organizada por esta asociación el día 11 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 400,00 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de informe.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández